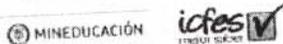




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: AMENDOZA
Fecha: 14/01/2016
Hora: 10:24:19a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 49
Fecha Solicitud 04/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EDICIÓN DE MARCOS-DANIELA MORALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2016, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas.

En este proyecto de estabilización y mantenimiento se programó una serie de actividades que permitan consolidar el Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, una de ellas es la elaboración de un marco general para cada uno de los exámenes de Estado, el cual documenta la estructura y especificaciones de cada examen, los lineamientos para la elaboración de las pruebas y el diseño de los reportes de resultados, así mismo contextualiza las mejoras y ajustes realizados.

En este sentido la estabilización y afinamiento en el proceso de diseño está orientado a que las pruebas y módulos que conforman cada examen estén en las condiciones técnicas y conceptuales apropiadas, siguiendo estándares internacionalmente aceptados.

En procura de asegurar la realización de las actividades proyectadas por la Subdirección de Diseño de Instrumentos y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta con un número suficiente de funcionarios para realizar estas funciones, se considera necesario contratar profesionales que, dados su perfil académico, profesional y experiencia, puedan desempeñar con idoneidad las labores asignadas en la edición de documentos técnicos relacionados con el diseño de instrumentos de evaluación.

OBJETO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Prestación de servicios profesionales para la revisión y ajuste de los marcos de referencia de las pruebas SABER.
Para desarrollar el objeto del contrato se requiere profesional con el siguiente perfil:
Categoría de Contratista III Nivel 2 de la Circular No. 21 de 2015.

- 1. Profesional en Filosofía o Psicología;
2. que acredite más de tres (3) meses de experiencia profesional relacionada con la redacción y edición de textos académicos, escolares y divulgativos.

Formato de Fecha: dd/mm/yyyy

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

Obligaciones específicas:

1. Revisar y ajustar los marcos de referencia de las pruebas SABER asignadas por el supervisor.
2. Apoyar la revisión final de los marcos de referencia.
3. Revisar el documento final de la edición de los marcos de referencia en su contenido y estructura.
4. Apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en la elaboración y publicación de los documentos del diseño de las pruebas.
5. Participar y apoyar los talleres de definición y validación de niveles de desempeño de los módulos o pruebas de los exámenes de Estado.
6. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
7. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
8. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
9. Participar en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones generales

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS
SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONF

000141 del 21 de febrero de 2013.

9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2015 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil de la profesional Daniela Morales.

De acuerdo a esta Circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 2, Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos, la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 6.6 SMMLV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$4.500.000), antes de IVA.

Daniela Morales Becerra es Filósofa de la Universidad de los Andes, con maestría en edición de la Universidad Autónoma de Madrid, España. Se ha desempeñado como editora de libros escolares y documentos institucionales informativos desde 2014. Fue editora de Intertext y practicante en la Sociedad General Española de Librería. Adicionalmente durante el 2015 realizó la edición de marcos conceptuales de pruebas estandarizadas, verificando que el contenido de los documentos cumpliera los lineamientos dados y asesorando sobre la organización, desarrollo y registro de los textos para facilitar su divulgación y lectura, por lo cual su experiencia hace relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$55.296.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$55.296.000), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICfes pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.608.000) IVA incluido proporcional a los días en que efectivamente el contratista preste sus servicios durante el mes de ENERO b) once pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.608.000) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICfes para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 21 de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	55296000	55296000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA		Nombre ARACELI MORA H.	
Firma Adriana M. Mendoza P.		Firma Aracelifora	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/01/2016

Bogotá D.C

Señora
DANIELA MORALES BECERRA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para la revisión y ajuste de los marcos de referencia de las pruebas SABER

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

15/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS
Proyecto: Martha Rocío Peñuela Quijano